



Córdoba, 20 de marzo 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia para que se renueven los contratos de locación de servicios profesional independiente, a las Lic. Nora Edith Ceballos, DNI 16.159.487, María Florencia Scidá DNI 28.816.823 y Vanesa Solange Guajardo Molina DNI 28.186.813;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir las renovaciones de los contratos de locación de servicios profesional independiente con las Lic. Nora Edith Ceballos, María Florencia Scidá y Vanesa Solange Guajardo Molina, según modelo que corre a fs. 164/169 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a las interesadas, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 148/2012



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS